

FECHA: 25/07/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CETEM
RAZÓN SOCIAL	CETEM, S.A. DE C.V. SOFOM, E.R.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	22/07/2022
HORA	09:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS**RESOLUCIONES**

PRIMERA. Se acuerda revocar del cargo de Director General de la Sociedad al señor Jean-Cédric Laurent Desplats-Redier, revocación que surtirá efectos al día 23 de julio de 2022. En virtud de lo anterior, los asambleístas agradecen al señor Jean-Cédric Laurent Desplats-Redier los servicios prestados a la Sociedad y reconocen todos y cada uno de los actos que ha llevado a cabo en el desempeño de su cargo desde su nombramiento y hasta el día 23 de julio de 2022. En el mismo sentido, la Asamblea en este acto lo libera de cualquier responsabilidad en que pudiera haber incurrido en el desempeño de su cargo.

SEGUNDA. Se resuelve nombrar al señor STEPHANE JEAN HENRI HALYS en el cargo de Director General de la Sociedad, nombramiento que surtirá efectos a partir del día 23 de julio de 2022.

TERCERA. Se instruye al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad para que realicen las notificaciones a las autoridades correspondientes, asimismo para que cumpla con las obligaciones que las disposiciones legales obligan a la entidad con motivo de la designación y nombramiento de un nuevo Director General de la Sociedad.

RESOLUCIONES

PRIMERA. Se resuelve otorgar los siguientes poderes en favor del señor STEPHANE JEAN HENRI HALYS para que los ejercite de manera individual y sin limitación alguna:

A.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana.

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:

I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.

II.- Para transigir.

III.- Para comprometer en árbitros.

IV.- Para absolver y articular posiciones.

V.- Para recusar.

VI.- Para hacer cesión de bienes.

VII.- Para recibir pagos.

VIII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para otorgar el perdón cuando lo permita la ley.

IX.- Para formular preguntas en los interrogatorios y declarar en los mismos, tratándose de juicios orales.

FECHA: 25/07/2022

B.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana, incluyendo, en forma enunciativa y no limitativa, facultades para celebrar todo tipo de contratos, convenios y en general documentos de cualquier otra naturaleza.

C.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, pero sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes, en los términos del primer y segundo párrafos del mismo artículo y su correlativo de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana, gozando al efecto de las facultades establecidas en los artículos once, seiscientos ochenta y cuatro "E", seiscientos noventa y dos, ochocientos setenta y tres "F" y ochocientos setenta y tres "H", de la Ley Federal del Trabajo, pudiendo representar a la poderdante ante toda clase de sindicatos, concurrir a toda clase de audiencias, citatorios, requerimientos, avenencias, transacciones, arreglos, finiquitos, articular o absolver posiciones, promover o desistirse del juicio de amparo, presentar denuncias y querellas penales, otorgar el perdón, promover inexistencias de huelgas, resolver conflictos de orden económico, ostentarse en calidad de patrón frente a los trabajadores con las más amplias facultades de representación, sin limitación alguna y sin impedimentos de ninguna especie, pudiendo inclusive comparecer a la audiencia de conciliación, a la audiencia preliminar y a la audiencia de juicio a que se refieren los artículos seiscientos ochenta y cuatro "E", ochocientos setenta y tres "F", ochocientos setenta y tres "H", y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, actuando siempre con la calidad de Patrón principalmente en el caso de audiencias a que se refieren los artículos seiscientos ochenta y cuatro "E", ochocientos setenta y tres "F" y ochocientos setenta y tres "H", de la Ley Federal del Trabajo.

Asimismo, podrán comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas a que se refieren los artículos ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis y ochocientos setenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, de conformidad con lo previsto por el Transitorio Octavo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día primero de mayo del dos mil diecinueve.

Este poder lo podrán ejercer ante toda clase de autoridades Administrativas o Judiciales, sean éstas Federales, de la Ciudad de México, Estatales o Municipales, ante las Autoridades del Trabajo, Juntas de Conciliación y Arbitraje, Centros de Conciliación, Tribunales y en general ante todo tipo de personas sean éstas físicas o morales.

D.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, y sus correlativos de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana, con todas las facultades de dueño, entre las que, enunciativa y no limitativamente, se encuentran las de celebrar toda clase de contratos y realizar cualesquiera actos, aun cuando impliquen disposición o gravamen de cualquiera de los activos de la Sociedad incluyendo cualesquiera bienes inmuebles de ésta.

E.- PODER PARA OTORGAR, FIRMAR, ACEPTAR, GIRAR, SUSCRIBIR, ENDOSAR Y GARANTIZAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito,

F.- PODER PARA MANEJAR, ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS Y DE VALORES DE LA SOCIEDAD, hacer depósitos y girar contra éstas y designar personas para los fines anteriores.

G.- PODER PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERAL Y ESPECIALES, dentro del ámbito de poderes y facultades que les han sido conferidas, con o sin la posibilidad de que los apoderados por ellos instituidos, puedan a su vez otorgar y revocar poderes dentro del ámbito de sus facultades.

SEGUNDA. Los asambleístas acuerdan por unanimidad de voz que los poderes otorgados en el punto primero anterior al señor STEPHANE JEAN HENRI HALYS estarán vigentes a partir de hoy 23 de julio de 2022.

RESOLUCIONES

PRIMERA. Se acuerda revocar del cargo de Director de Finanzas de la Sociedad al señor Luis Carlos Morelli Da Silva, revocación que surtirá efectos al día 23 de julio de 2022. En virtud de lo anterior, los asambleístas agradecen al señor Luis Carlos Morelli Da Silva los servicios prestados a la Sociedad y reconocen todos y cada uno de los actos que ha llevado a cabo en el desempeño de su cargo desde su nombramiento y hasta el día 23 de julio de 2022. En el mismo sentido, la Asamblea en este acto lo libera de cualquier responsabilidad en que pudiera haber incurrido en el desempeño de su cargo.

SEGUNDA. Se resuelve nombrar al señor MIGUEL ÁNGEL PUNTUNET BATES en el cargo de Director de Finanzas de la

FECHA: 25/07/2022

Sociedad, nombramiento que surtirá efectos a partir del día 23 de julio de 2022.

TERCERA. Se instruye al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad para que realicen las notificaciones a las autoridades correspondientes, asimismo para que cumpla con las obligaciones que las disposiciones legales obligan a la entidad con motivo de la designación y nombramiento de un nuevo Director General de la Sociedad.

RESOLUCIONES

PRIMERA. Se resuelve revocar con efectos al día 23 de julio de 2022, todos y cada uno de los poderes conferidos en favor del señor Jean-Cédric Laurent Desplats-Redier mediante instrumento 61,161 de fecha 9 de octubre de 2017 otorgada ante la fe del Licenciado Uriel Oliva Sánchez, Notario Público número 215 de la Ciudad de México.

SEGUNDA. Se resuelve revocar con efectos al día 23 de julio de 2022, todos y cada uno de los poderes conferidos en favor del señor Luis Carlos Morelli Da Silva mediante instrumentos 29,096 y 30,335 de fechas 26 de febrero de 2016 y 1 de septiembre de 2016, respectivamente, ambas otorgadas ante la fe del licenciado Celso de Jesús Pola Castillo, Notario Público número 244 de la Ciudad de México; y mediante instrumentos 60,202 y 64,950 de fechas 12 de julio de 2017 y 29 de octubre de 2018, respectivamente, otorgadas ante la fe del Licenciado Uriel Oliva Sánchez, Notario Público número 215 de la Ciudad de México.

RESOLUCIONES

PRIMERA. Se acuerda revocar los nombramientos del señor Jean-Cédric Laurent Desplats-Redier a los cargos de Consejero Propietario de la Sociedad por la Serie F y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, con efectos al día 23 de julio de 2022.

SEGUNDA. Se acuerda nombrar al señor Stephane Jean Henri Halys como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, lo anterior con efectos a partir del día 23 de julio de 2022.

TERCERA. Se acuerda nombrar a la señorita Hélène Florence Le Bris ép. Mouly, como Consejero Propietario de la Sociedad por la Serie F, con efectos a partir del día 23 de julio de 2022.

CUARTA. Se acuerda revocar el nombramiento del señor Luis Carlos Morelli Da Silva al cargo de Consejero Propietario de la Sociedad por la Serie B, con efectos al día 23 de julio de 2022.

QUINTA. Se acuerda revocar el nombramiento de la señorita Adriana Hernández Parra y de los señores Alberto Octavio Perez Vigne y Edgar Alarcón Carlos a los cargos de Consejero Suplente por la Serie F, con efectos al día 23 de julio de 2022.

SEXTA. Se acuerda nombrar al señor Miguel Ángel Puntunet Bates como Consejero Suplente de la Sociedad por la Serie F, con efectos al día 23 de julio de 2022.

SÉPTIMA. Se acuerda ratificar a las señoritas Maribel Castillo Miranda y Ana Karen de la Torre Daza como Secretario y Prosecretario, respectivamente, del Consejo de Administración de la Sociedad a fin de que sigan desempeñando su cargo, sin gozar del carácter de Consejero de la Sociedad. Lo anterior con fundamento en el artículo vigésimo séptimo de los Estatutos Sociales, "...El Consejo de Administración nombrará a un secretario, así como a un prosecretario que auxilie a éste y le supla de sus ausencias, cualquiera de los cuales podrá ser o no consejero...".

OCTAVA. Se acuerda ratificar al resto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, quienes, derivado de los acuerdos anteriores, en conjunto con los consejeros recién nombrados conformarán, el Consejo de Administración de la siguiente manera a partir del día 23 de julio de 2022:

CONSEJEROS SERIE "F"

PROPIETARIOS SUPLENTES

Stephane Jean Henri Halys (Presidente) Miguel Angel Puntunet Bates

Hélène Florence Le Bris ép. Mouly Sergio Mesa

Iuri Cardoso Paixao Maria Antonia García Méndez

Vincent Metz Ángel Pliego Seguí

Acuerdos de Asamblea Ordinaria



FECHA: 25/07/2022

Jorge Salvador Parga Paez Abraham Gaspar Sánchez
CONSEJEROS SERIE "B"

Alberto Marton Escudero Jonathan Hotti de Souza
CONSEJEROS INDEPENDIENTES

Guillermo Zamarripa Escamilla

Santiago Castillo Olea

Renata Herrerías Franco

*Maribel Castillo Miranda (Secretario, no Consejero)

*Ana Karen de la Torre Daza (Prosecretario, no Consejero)

NOVENA. Los señores Jean-Cédric Laurent Desplats-Redier, Luis Carlos Morelli Da Silva, Adriana Hernández Parra, Alberto Octavio Perez Vigne y Edgar Alarcón Carlos, renuncian a los emolumentos que en su caso hubieren tenido derecho a recibir respecto del periodo correspondiente.

RESOLUCIÓN

ÚNICA. La Asamblea acuerda nombrar como delegados especiales a la Señorita Maribel Castillo Miranda y a la Señorita Ana Karen de la Torre Daza indistintamente, para que en nombre y representación de la Sociedad comparezcan ante Notario Público de su elección para protocolizar la presente acta si así lo considerarán necesario, e inscriban, en su caso por sí o por persona que designen el primer testimonio en el Registro Público del Comercio de esta Ciudad.